



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0084 DE 2023

(5 MAY 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN AL DECRETO 0074 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 58, 59 y 60 del Decreto Nacional 1949 de 2012, los artículos 27 y 141 de la Ley 2056 de 2020, y 2.1.1.3.6 y 2.1.1.3.7 del Decreto 1821 de 2020,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Acto Legislativo 05 de 2011 y de dando aplicación al Decreto 0519 del 30 de diciembre de 2022, la administración municipal mediante Decreto 0074 del 21 de abril de 2023 realizó una incorporación presupuestal al Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías - SGR- Bienio 2023 – 2024.

Que una vez publicado el Decreto 0074 del 21 de abril de 2023, se constató un error de transcripción en la parte considerativa del decreto en mención, específicamente, en el párrafo quince donde se hace mención *al Decreto No. 065 del 18 de enero de 2023*, el cual no fue expedido en la fecha señalada y el contenido del mismo corresponde a un bienio comprendido en vigencias pasadas.

Que el acto administrativo que debió citarse en la parte considerativa del Decreto 0074 de 2023 es el Decreto 0024 del 02 de febrero de 2023, por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2021- 2022 y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2023- 2024, el municipio de Pasto realiza el respectivo cierre de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Apropiación definitiva: | \$ 8,636,875,581.76 |
| Giros recibidos: | \$ 2,855,315,368.88 |
| Compromisos: | \$ 5,557,210,216.76 |
| Pagos: | \$ 2,855,315,368.88 |
| | |
| Compromisos por pagar: | \$ 2,701,894,847.88 |
| Apropiación por comprometer: | \$ 3,079,665,365.00 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | \$ 5.781.560.212,88 |

Que en virtud de la Ley 1437 de 2011 contentiva del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su artículo 45, se permite la corrección de errores formales en digitación de actos administrativos así:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0084 DE 2023
(5 MAY 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN AL DECRETO 0074 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda...”

Que, de acuerdo con la normativa expuesta, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales expuestas, se procede a realizar la aclaración de la parte considerativa del decreto 0074 del 21 de abril de 2023. Sobre el particular, es necesario precisar que en ningún caso la corrección o aclaración dará lugar a cambios en el sentido material y/o en la parte resolutive del Decreto 0074 de 2023, ni revivirán los términos legales para demandar el acto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la parte considerativa del Decreto 0074 del 21 de abril de 2023, en el sentido de precisar que la cita correcta respecto a la información sobre el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías, debe entenderse para el bienio 2021 – 2022 conforme a la siguiente información:

“Que, mediante Decreto No. 0024 del 02 de febrero de 2023, por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del capítulo independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2021- 2022 y se incorpora la disponibilidad inicial al bienio 2023- 2024, el municipio de Pasto realiza el respectivo cierre de la siguiente manera:

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Apropiación definitiva: | \$ 8,636,875,581.76 |
| Giros recibidos: | \$ 2,855,315,368.88 |
| Compromisos: | \$ 5,557,210,216.76 |
| Pagos: | \$ 2,855,315,368.88 |
| Compromisos por pagar: | \$ 2,701,894,847.88 |
| Apropiación por comprometer: | \$ 3,079,665,365.00 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | \$ 5.781.560.212,88 |



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

DECRETO 0084 DE 2023

(5 MAY 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ACLARACIÓN AL DECRETO 0074 DEL 21 DE ABRIL DE 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal, a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y aclara la parte considerativa del Decreto 0074 del 21 de abril de 2023, en lo demás éste último conserva su validez y vigencia al no ser objeto de modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 5 MAY 2023


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno - Jefe Oficina Jurídica

Luis Eduardo Narváez Mejía - Secretario de Hacienda.

Revisó: Mario Soto - Jefe Oficina de Presupuesto

Juan José Vela Paz - Asesor Jurídico S.H.M.

Marcela Sofía Peña Tupaz - Jefe OPGI

Elizabeth Mendoza - Profesional Universitaria OAJD

Proyectó: Doris Quilismal - Contratista OPGI

Nubia Nupán López - Contratista Oficina Presupuesto